	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ADICIÓN, PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN DE ORDEN Y/O CONTRATO	CO-CBS-FT-22 V1

ADICION 06 Y PRÓRROGA No. 08 AL CONTRATO No. 4289 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.SE. Y POLIMEDIC´S FARMACEUTICA S A S- POLIFARMA S.A.S

Entre los suscritos a saber: **VIVIANA MARCELA CLAVIJO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.726.429 de Sibaté, actuando en representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.,** nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de Mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024 Secretario Distrital de Salud, quien en adelante se denominará la **SUBRED SUR,** con **NIT. 900.958.564 – 9** y de conformidad con lo establecido en el numeral 6. del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo, la SUBRED se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra, **NANCY PATRICIA VARGAS BELTRAN,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 52.543.007 de Bogotá D.C,** actuando en calidad de Representante Legal Suplente de **POLIMEDIC´S FARMACEUTICA S A S- POLIFARMA S.A.S,** con **NIT 800.151.064-0** y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente **Prórroga** previa a las siguientes consideraciones: **1.** Que el día **Veintisiete (27) de Febrero de 2024**, se suscribió el Contrato **No. 4289 de 2024**, con inicio a partir del **Ocho (08) de Marzo de 2024**, por valor de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS ($179.077.087) M/CTE., monto agotable,** cuyo objeto es: ***"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA HOSPITALIZACIÓN, UCI, URGENCIAS, CIRUGÍA ENTRE OTROS, NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E"*** y un plazo de ejecución de **TRES (03) MESES. 2.** Que el contrato No. 4289de 2024, surgió de la Convocatoria Pública **No 002 de 2024**, adelantada a través de la plataforma SECOP II. **3.** Que el día Veintiséis (26) de Abril de 2024 se suscribió ***Adición No. 1 y Prórroga No. 01***, aumentando el valor del contrato en la suma de ($30.000.000) para un valor total del contrato de ($209.077.087) y ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Ocho (08) de Junio de 2024 hasta el Treinta (30) de Junio de 2024. **4.** Que el día Veintiséis (26) de Junio de 2024 se suscribió ***Adición No. 2 y Prórroga No. 02*** aumentando el valor del contrato en la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000) para un valor total del contrato de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS ($329.077.087) y ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de Julio de 2024 hasta el Treinta y uno (31) de Agosto de 2024. **5.** Que el día treinta (30) de Agosto de 2024, se suscribió ***Adición No. 03 y Prórroga No. 03***, aumentando el valor del contrato en la suma de ciento sesenta millones de pesos ($160.000.000) para un valor total del contrato de cuatrocientos ochenta y nueve millones setenta y nueve mil ochenta y siete pesos ($489.077.087) y ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del primero (01) de septiembre de 2024 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2024. **6.** Que el día veintiocho (28) de octubre de 2024, se suscribió ***Prórroga No. 04***, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de Noviembre de 2024 hasta el Treinta (30) de Noviembre de 2024. **7.** Que, el día veintinueve (29) de Noviembre de 2024, se suscribo ***Adicion No 04 y Prorroga No 05***, aumentando el valor del contrato en la suma de ($70.000.000), para un valor total del contrato de ($559.077.087) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Diciembre de 2024 hasta el Treinta y uno (31) de Diciembre de 2024. **8.** Que el día dieciocho (18) de Diciembre de 2024, se suscribió ***Prorroga No 06***, ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Enero de 2025 hasta el Quince (15) de Enero de 2025. **9.** Que el día quince (15) de enero de 2025, se suscribió ***Adicion No 05 y Prorroga No 07***, aumentando al valor del contrato la suma de **($89.700.941)**, para un valor total del contrato de **($648.778.028)** y ampliando el plazo de ejecucion del presente contrato a partir del **Dieciseis (16) de Enero de 2025 hasta el Veintiocho (28) de Febrero de 2025. 10.** Que, mediante solicitud del mes de Febrero de 2025, el Supervisor junto con el Apoyo Técnico del contrato manifiestan que: *"La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., con el fin de dar cumplimiento al objeto misional, realizó proceso de contratación a través de la modalidad de convocatoria pública número CP002-2024, lo anterior con el fin de garantizar la contratación de insumos y dispositivos médicos, algunos de ellos con apoyo tecnológico requeridos en diferentes especialidades, para responder de forma pertinente y oportuna a los problemas de morbilidad con las diferentes patologías que se presentan en la población de las localidades Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Usme y Sumapaz, garantizando la prestación de los servicios de salud asistenciales con calidad, humanización, continuidad, accesibilidad y seguridad. Los dispositivos e insumos medico quirúrgicos permiten garantizar la prestación de servicio en las diferentes unidades de servicios de salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., de manera eficiente, proporcionando seguridad y bienestar a los usuarios, con el buen uso de los mismos se reducen las infecciones y se evita estancias prolongadas. Como resultado del proceso de selección, se adjudica 18 contratos entre estos el contrato 4289-2024 con el proveedor POLIFARMA S.A.S, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA HOSPITALIZACIÓN, UCI, URGENCIAS, CIRUGÍA ENTRE OTROS, NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E " con fecha de inicio 08 de Marzo de 2024. A la fecha el contrato 4289-2024 ha presentado el siguiente comportamiento mensual:*

2024	2025	VALOR
	ENERO	$35.902.485,00
	FEBRERO	$106.691.440,00
MARZO		$32.287.960,00
ABRIL		$12.769.904,00
MAYO		$42.269.837,00

JUNIO		$84.111.207,00
JULIO		$95.547.726,00
AGOSTO		$26.376.243,00
SEPTIEMBRE		$39.348.059,00
OCTUBRE		$69.471.507,00
NOVIEMBRE		$24.785.644,00
DICIEMBRE		$78.964.006,00

Teniendo en cuenta que se encuentra en curso la contratación de insumos médico quirúrgicos para la vigencia 2025, es fundamental adoptar medidas que permitan garantizar la continuidad en la prestación de servicios y asegurar la disponibilidad de insumos en las farmacias y unidades que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud mientras surte el proceso. Por lo anterior, se hace necesario adicionar y prorrogar hasta el 30 de abril de 2025 el contrato 4289-2024 con el proveedor POLIFARMA S.A.S., permitiendo así una planificación adecuada del abastecimiento y evitando interrupciones en la atención. La Dirección Administrativa, Subproceso Médico Quirúrgico ha realizado una evaluación de los saldos actuales frente al consumo promedio mensual, determinando que es imprescindible realizar la adición por un valor de $67.530.320 millones de pesos, garantizando la prestación del servicio de manera oportuna y eficiente. Cabe destacar que este contrato incluye insumos esenciales para terapia respiratoria, un aspecto crítico en el contexto actual debido al pico respiratorio que se presenta en esta temporada. Como es sabido, durante estos periodos aumenta significativamente la demanda de atención en urgencias y hospitalización por enfermedades respiratorias, lo que requiere una adecuada planificación y provisión de insumos para responder a las necesidades de los pacientes sin afectar la calidad del servicio. Atendiendo esta realidad, y en línea con la solicitud de la Subgerencia de Prestación de Servicios, se considera necesario realizar una provisión sobre estos insumos, asegurando así la disponibilidad de materiales indispensables para el manejo de patologías respiratorias y garantizando la prestación de un servicio de calidad a los pacientes. A la fecha el contrato de suministro 4289-2024 con el proveedor POLIFARMA S.A.S, se encuentra en un porcentaje de ejecución de 99.96% y el saldo actual del contrato es de $25.011 pesos." **11.** Que el contrato No. 4289 de 2024, se suscribió bajo la vigencia de la Resolución No. 702 del 23 de junio de 2022, y se adopta el Manual de Contratación CO-CBS-MA-01 V3 y el Acuerdo 135 de 2021, el cual entro en vigencia a partir del 26 de Noviembre de 2021. **12.** Que en concordancia con el artículo 18 del acuerdo 135 de 2021, el presente contrato se podrá adicionar hasta tres veces el valor inicial. **13.** Que la presente Adición y y Prórroga, se encuentra dentro de los parámetros señalados de conformidad con la Resolución No.702 del 23 de Junio de 2022, por la cual se adopta el Manual de Contratación CO-CBS-MA-01-V3 y conforme al Estatuto de Contratación, Acuerdo 135 del 26 de Noviembre de 2021, artículo 18. DE LAS ADICIONES A LOS CONTRATOS y artículo 19. PRORROGA A LOS CONTRATOS. **14.** Que de acuerdo a lo anterior, la presente Adición y Prórroga, se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. ADICIONAR:** Al valor del contrato la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($67.530.320) M/CTE**, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. **437** de fecha **Veintiséis (26) de Febrero de 2025** del rubro **"MATERIAL MEDICO-QUIRÚRGICOS"** con Código Rubro No. **4245010401**, para un valor total del contrato de **SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($716.308.348) M/CTE. SEGUNDA. – PRORROGAR:** El plazo de ejecucion del presente contrato a partir del **Primero (01) de Marzo de 2025 hasta el Treinta (30) de Abril de 2025. TERCERA.- AMPLIACIÓN DE PÓLIZA:** Para los efectos de la presente Adición y Prórroga el contratista deberá aumentar el valor asegurado y ampliar la vigencia de las garantías constituidas en el contrato, teniendo en cuenta el presente documento. **CUARTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente Adición y Prórroga permanecen vigentes. **QUINTA:** La presente Adicion y Prórroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica **en el mes de Febrero de 2025.**

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Luz Dary Mora Peña	Auxiliar Administrativo – Contratación – Bienes y Servicios	
Revisado por:	Karen Dahiana Fajardo Jiménez	Profesional Especializado - Bienes y Servicios – Dirección de Contratación	
Revisado por:	Isidro Alberto González Rodríguez	Subgerente Corporativo	